



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN  
SECRETARIA MUNICIPAL

3ª Av. Sur y Pasaje Gerardo Barrios, Barrio Las Flores, San Francisco  
Telfax: 2654-0060 y 2683-85. Email: [dore.alcaldiasecretario@gmail.com](mailto:dore.alcaldiasecretario@gmail.com)



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

De conformidad al artículo 55 numeral 6° del Código Municipal CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos que el Concejo Municipal lleva durante el año dos mil veintiuno, se encuentra la que literalmente dice

ACTA NÚMERO SIETE (07): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día quince de Febrero de dos mil veintiuno, Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

### ACUERDO NUMERO ONCE (11): COSTO DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a la obligación de la gratuidad del acceso a la información pública, este Concejo tiene a bien señalar que aquella documentación que se encuentre de forma electrónica en el portal de transparencia institucional o que se requiera su entrega en forma electrónica, cuando las capacidades institucionales así lo permitan, o el requirente proporcione los medios magnéticos o electrónicos para su reproducción, será gratuita.

Sin perjuicio de lo anterior, el costo de reproducción en papel de la información pública o de datos personales será de SEIS CENTAVOS DE DÓLAR POR PÁGINA (\$0.06). El precio enunciado obedece a los costos actuales de reproducción que son sufragados por esta municipalidad en el excedente del contrato correspondiente.

Dicho pago deberá ser efectuado en la colecturía de la municipalidad, previo informe emitido por el Oficial de Información institucional con indicación de páginas u hojas a reproducir.

En virtud de los elementos expuestos, este concejo RESUELVE: 1) Reiterase la obligación de la gratuidad de la documentación pública o de datos personales que obre en esta municipalidad; 2) Fíjese el costo de reproducción en papel de la información pública o de datos personales en SEIS CENTAVOS DE DÓLAR POR PÁGINA (\$0.06); 3) Notifíquese de este acuerdo a los titulares de la Unidad Financiera Institucional, Contabilidad y al Síndico Municipal para que realicen las coordinaciones pertinentes y; 4) Notifíquese de este acuerdo al Oficial de Información institucional para que proceda a informarlo al público en el portal de transparencia de la municipalidad. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos. RUBRICADAS. Es conforme con su original con el cual se confronto. Y para efectos legales, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, quince de Febrero del año dos mil veintiuno.



Doré Santiago González Guzmán  
Secretario Municipal